



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2020

NÚM. 16

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar las conclusiones del informe de fiscalización sobre encargos a Tracasa Instrumental en el periodo 2017-2019 y que afectan a Trabajos Catastrales S.A.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar las conclusiones del informe de fiscalización sobre encargos a Tracasa Instrumental en el periodo 2017-2019 y que afectan a Trabajos Catastrales SA.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eguerdi on, ongi etorriak lehenik eta behin, parlamentari jaunak, kasu honetan eta ongi etorria jakina, kontseilaria Ayerdi jauna, eta bere kabineteko buruaren Arrizabalaga andereari ere bai, eskerrik asko beste behin gurekin hemen egoteagatik. Gaurko sesioak puntu bakarra dauka eta eskaria Navarra Suma-k egin duenez, ba berari pasatuko diot, hau da, Navarra Suma-ko bozeramailea denari pasako diot hitza hasi aurretik kontseilaria, bai?

Eskariak honela zioen: Comparecencia, a instancia, de la Junta de Portavoces del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para explicar las conclusiones del informe de fiscalización sobre encargos a Tracasa Instrumental en el periodo 17-19, 2017-2019, y que afectan a trabajos catastrales S.A.

Hori da eskaera esan bezala Carlos Pérez-Nievas jaunak egindakoa da, beraz laburki mesedez esan zer dela eskatu duzun.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, Muchas gracias, señora Presidenta y gracias al señor Consejero y a su Jefa de Gabinete por esta comparecencia, por asistir. Para nosotros el tema de este informe de Tracasa Instrumental, pero que también afecta a Tracasa Mercado, de la que usted es responsable, y hace ya años, no ahora, sino en el periodo también en el que evidentemente se produjeron cuestiones, que son bajo nuestro punto de vista, absolutamente irregulares y que merecen un tratamiento más serio por parte originalmente de la Cámara de Comptos, que debía sin ningún género de dudas haber llevado el tema a Fiscalía.

Y por otro lado, usted es ahora miembro del Gobierno, Vicepresidente del Gobierno, por lo tanto, también con responsabilidad clara en CPEN, la corporación empresarial pública donde estaban adscritas ambas empresas. Entonces, lo que le planteo en esta comparecencia son, evidentemente, las razones que usted entiende a las irregularidades detectadas, desde luego, lo que es su responsabilidad más directa como Presidente del Consejo de Tracasa, que se viene a Tracasa Mercado, y evidentemente también, como su condición de Vicepresidente de un Gobierno donde ocurrieron estos hechos y miembro del Gobierno ahora, las razones que ustedes tienen y mantienen para no hacer de esta cuestión, o sea, una claridad para el ciudadano, que es llevarlo a Fiscalía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias a usted, señor Pérez-Nievas. Ahora sí, es el turno del Consejero, Manu Ayerdi, tiene el turno de palabra por treinta minutos aproximadamente, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Ayerdi Olaizola): Muy bien. Eskerrik asko, lehendakari andrea. Gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de entrar en el objeto de la comparecencia. Ya les adelanto que creo que no voy a consumir los treinta minutos máximos de la misma. En primer lugar, sí que quiero empezar por agradecer, como siempre, a la Cámara de Comptos sus servicios y por su trabajo. En este caso concreto, además, he de

agradecer el informe de fiscalización sobre los encargos realizados por la Administración de la Comunidad Foral Navarra a Tracasa Instrumental, en este caso, un trabajo que ha sido realizado desde finales del 19 hasta la primera mitad del año 2020.

En primer lugar, querría contextualizar mi comparecencia. No sé si con esto al señor Pérez-Nievas no le voy a dar todo el gusto que él quiere y me imagino que tendrá tiempo en su intervención de hacer las precisiones que quiera, pero se me pide que acuda para dar las explicaciones oportunas en relación con el informe. He dado por supuesto que, en la medida en que se había solicitado la comparecencia también del Presidente de Tracasa Instrumental que tuvo lugar ayer, he dado por supuesto, insisto, que se solicitaba mi presencia en calidad de Presidente de Tracasa Mercado a lo que él ha aducido..., pero es cierto que no siendo la entidad auditada, es citada en algunos apartados del informe y de hecho, insisto, también en su petición de comparecencia hacía referencia a esta cuestión, a aquellas cuestiones que afectaran a Tracasa Mercado. Y es desde esa perspectiva, desde la perspectiva de Presidente de Tracasa Mercado desde la que voy a enfocar mi intervención.

Como bien se señala en el informe, en marzo de 2016 se autorizó a la corporación Pública Empresarial de Navarra a desdoblar la sociedad Trabajos Catastrales S.A. en dos sociedades como consecuencia de la Directiva 2014/24 de Contratación Pública. Dicha decisión, supuso la creación de Tracasa Instrumental para poder utilizar la figura de los encargos a sociedades, conforme a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, la citada 2014/24 del 26 de febrero, sobre Contratación Pública, la cual indicaba que uno de los requisitos para que un poder adjudicador, la Administración, pueda realizar encargos con contenido contractual de forma directa a una sociedad pública, es que más del 80 por ciento de la actividad de esta sociedad se lleve a cabo en el ejercicio a través de cometidos que le han sido confiados por ese poder adjudicador, o por otras personas jurídicas controladas por el mismo. Dicha decisión se basó en que en los años 2013, 14 y 15 dichos porcentajes fueron respectivamente, del 71, del 54 y del 55 por ciento; es decir, que se estaba por debajo del 80 por ciento. Como resultado de dicha decisión tomada en 2016 por lo tanto, Trabajos Catastrales deja de ser un ente instrumental, centrando su actividad en el mercado. Trabajos Catastrales, a partir de ahora diré ya Tracasa Mercado, nace Tracasa Instrumental, que además, recibió el reconocimiento de ente instrumental por un periodo de cuatro años, consideración que ha sido prorrogada hasta que se apruebe el Decreto Foral de Entes Instrumentales que, como ustedes saben, se encuentra ahora mismo en tramitación.

Señala también el informe de la Cámara de Comptos, y es correcto, que además, ambas sociedades en aquel momento, en el año 2016, tanto Tracasa Mercado como Tracasa Instrumental recién creada, quedaron en ese momento como dependientes del Departamento de Hacienda y Política Financiera. Sí es cierto que después, y lo decía el señor Pérez-Nievas, efectivamente, yo soy Presidente de Tracasa Mercado, no desde el año 2019, sino desde el año 2017. En el año 2017, es en el momento en el que la adscripción de Tracasa Mercado pasa a ser una adscripción al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

Como también se indica en el informe de la Cámara de Comptos, en el Marco de aquella decisión del año 2016, se realizó un plan de reestructuración de la plantilla, asignando a cada sociedad a las personas en función de las tareas que realizaban, en función de si su dedicación principal

estaba constituida por servicios hacia el Gobierno de Navarra o hacia clientes externos. Como bien se precisa después también en las alegaciones realizadas por Tracasa Instrumental, dicho criterio, el de repartir las personas, fue muy sencillo en algunos casos, pero muy complejo en otros, siendo en estos casos además, perfiles de mucho valor añadido que no existían claramente en el mercado. En estos casos, lo dicen las alegaciones, se constituyeron los equipos con la premisa de dotarse de equipo suficiente para proceder a la ejecución de los encargos con al menos el 50 por ciento del personal propio.

Como les señalaba, y tratándose de una auditoría centrada en la relación entre Tracasa Instrumental y la Administración, y sobre todo, habiendo comparecido ayer el Presidente de Tracasa Instrumental para analizar en detalle el informe, no voy a profundizar en ese nivel de detalle. Les haré una valoración general de las conclusiones del informe y me detendré en dos cuestiones más específicas desde mi posición de Presidente de Tracasa Mercado.

Lo primero que quiero destacar es que, tal y como señala el informe, entrecomillo: «En general, las prestaciones de los encargos realizados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a Tracasa, Tracasa Instrumental, se realizan de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos y según las tarifas aprobadas». Esta es literalmente la primera conclusión más general del informe de la Cámara de Comptos.

En segundo lugar, también me parece relevante destacar que de todas las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en su informe, ninguna afecta a Tracasa Mercado, y son recomendaciones bien para la Administración, bien para Tracasa Instrumental, ninguna de ellas para Tracasa Mercado.

En cualquier caso, como les decía al principio, sí quería detenerme en dos aspectos incluidos en las conclusiones del informe de Comptos. Concretamente, la primera es la inclusión en repetidas ocasiones, en tres ocasiones en concreto, a lo largo del informe de la referencia a la inadecuada contratación de los servicios de Tracasa Mercado por parte de Tracasa Instrumental. De hecho, yo por lo menos he visto tres reseñas. Una en la página 15, cuando dice, literalmente: «Tracasa contrata los servicios de Tracasa Mercado, independientemente del importe sin aplicar la Normativa de Contratación», primera reseña «sin aplicar la Normativa de Contratación». En la página 28, en el apartado dedicado a la verificación de la adecuación de estos gastos en proyectos de 2018, dice, también entre comillas: «En definitiva, en general, estos conceptos se ajustan a la normativa aplicable salvo en el caso de las seis irregularidades relevantes puestas de manifiesto en las contrataciones a Tracasa Mercado que no se ajustan a lo establecido en la normativa». Y luego en la página 30, vuelve a citar la inadecuada contratación de Tracasa Mercado. Entonces, sí me parece que en relación con estas afirmaciones que sí que me corresponde como presidente de Tracasa Mercado hacer alguna consideración, y de hecho, lo que me parece razonable y necesario es poner en contexto normativo los ejercicios auditados.

Por un lado, tal y como se indica en las alegaciones de Tracasa Instrumental al informe provisional de la Cámara de Comptos, hay que recordar que la normativa aplicable y vigente en materia de Contratación Pública durante el ejercicio de 2017 y hasta mayo del 2018 era la Ley Foral 6/2006 del 9 de junio de Contratos Públicos, que no contiene pronunciamiento alguno al respecto de la subcontratación entre empresas públicas controladas por el mismo poder adjudicador. Por lo que, en este caso entendemos que la norma de aplicación era claramente la

Directiva 2014/24 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Contratación Pública a la que hemos hecho referencia.

El artículo 12 de dicha Directiva contempla una detallada regulación de esta cuestión y precisa, cuando un poder adjudicador puede contratar sin aplicar la Directiva a otra persona jurídica de Derecho Público o Privado, es decir, detalla los casos en los que se exceptiona la aplicación de la misma. Dicha norma, en el apartado segundo de su artículo 12, en el 12/2, permite la no aplicación de la Directiva, cuando la persona jurídica controlada, siendo un poder adjudicador, adjudica un contrato al poder adjudicador que la controla o a otra persona jurídica controlada por el mismo poder adjudicador –ya sienta el trabalenguas- siempre que no exista participación directa de capital privado de la persona jurídica a la que se adjudica el contrato con la excepción de las formas de participación de capital privado.

Es decir, que en el artículo 12/2 de la Directiva se hace extensiva la excepción, además de a los encargos realizados a los entes instrumentales, a otros dos supuestos: la denominada *Adjudicación de Contrato Inversa*, en virtud de la cual, la persona jurídica controlada siendo un poder adjudicador adjudica un contrato al poder adjudicador que la controla, esa sería una situación; y la otra, que es la que nos ocupa aquí, la *Adjudicación de Contratos entre dos Entidades Internas controladas por el mismo Poder Adjudicador*, es decir, el Gobierno de Navarra que controla al cien por cien sin la participación de ningún socio privado, tanto a Tracasa Instrumental como a Tracasa Mercado, evidentemente, hace que estemos en esta situación. Es decir, que los contratos cruzados entre Tracasa Instrumental y Tracasa Mercado quedan fuera, por lo tanto, de la Directiva del año 2014, quedan exceptuados. Por lo tanto, en primer lugar, yo lo creo, lo que se puede decir es que con claridad hasta el 7 de mayo de 2018 la contratación entre Tracasa Mercado y Tracasa Instrumental estaba exceptuado de esa Directiva.

Por otro lado, posteriormente, ya a partir del 7 de mayo, la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, insisto, que entra en vigor el 7 de mayo de 2018, realiza en el párrafo cuarto del artículo 8 una transcripción específica de la Directiva Europea 2014/24 de la Unión Europea citada anteriormente e incluye en su redacción el concepto: Funcionamiento ordinario, que no existía ni en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, ni existe en la Directiva 24/2014, ni existe en la Normativa sobre Contratación Pública en otras Comunidades Autónomas, dando lugar a diferentes interpretaciones. Y queda ese punto 8.4 con la siguiente redacción y dice: «Del mismo modo, quedarán excluidos de la aplicación de esta Ley Foral los contratos entre personas jurídicas controladas por un mismo poder adjudicador siempre que no exista capital privado en la persona jurídica a la que se adjudique el contrato», circunstancia que, desde luego, sucede plenamente aquí, Gobierno de Navarra controla al cien por cien las dos Tracasas. Pero añade una coletilla y dice: «Con el único objeto de satisfacer sus necesidades de funcionamiento ordinario». Esta coletilla se incorpora en el artículo 8.4 de la Ley Foral 2/2018 y es una coletilla específica de Navarra que no está ni en la Directiva ni en la Normativa Estatal. Este concepto del funcionamiento ordinario generó una discusión sobre cómo debía interpretarse y esto generó un debate a partir, insisto, de mayo del 2018.

Como la redacción de la Ley deja sin desarrollar ese concepto, el del funcionamiento ordinario, no se regula después, ni se matiza ni hay un desarrollo reglamentario que aclare lo que es el funcionamiento ordinario, Tracasa Instrumental interpretó que estaba amparada por esa

excepción, ya que las tareas para las que requiere el apoyo de Tracasa Mercado forman parte del objeto social de ambas empresas. Esta interpretación, la que hicieron Tracasa Instrumental y Tracasa Mercado de que la excepción continuaba a partir del 7 de mayo del 2018, esta interpretación jurídica, también estaba respaldada por los informes jurídicos de la propia Corporación Pública Empresarial de Navarra. El debate entre la CPEN y el Gobierno sobre cómo debía interpretarse esta coetilla de los gastos de funcionamiento ordinario se prolongó en el tiempo, ustedes lo saben bien, y no fue hasta el 25 de mayo del 2020, cuando el servicio de intervención de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra emitió una instrucción en esta materia, dadas las discrepancias y dudas en la interpretación de esta coetilla por parte de los distintos interventores. Es verdad y hay que reconocer, que el 25 de mayo del 2020 esa fue una interpretación restrictiva.

En resumen, teniendo en cuenta el contenido normativo expuesto en cada momento, las diferentes interpretaciones del artículo 8.4 de la Ley Foral 2/2018 que entró en vigor a partir del 7 de mayo, teniendo en cuenta, las interpretaciones que hicieron las dos Tracasas, la Corporación Pública Empresarial, la división de opiniones entre los interventores de los distintos departamentos y teniendo en cuenta que la instrucción correspondiente al respecto se dicta en mayo del 2020, yo creo que se puede decir que la actuación de Tracasa Instrumental cuando contrataba servicios de Tracasa Mercado era conforme a derecho.

Esto es lo que creo que se puede decir de todo lo expuesto y en ese sentido, sí que quiero decir aquí que no puedo compartir la afirmación incluida en el informe de la Cámara de Comptos sobre la no aplicación de la normativa o el incumplimiento de la normativa de contratación. Este es un tema que me parece, en el que sí que quería hacer una parada. La propia evolución de la facturación de Tracasa Mercado a Tracasa Instrumental es coherente también con esta evolución jurídica. En los años 2017, 2018 y 2019, la facturación total de Tracasa Instrumental ascendió respectivamente a 16,9; a 17,9; y a 18,8 millones de euros, mientras que las subcontrataciones de Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado ascendieron respectivamente en esos tres años a 776.000 euros; 748.000 euros, más o menos; y 869.000 euros. Es decir que en los tres años, 17, 18, 19, la subcontratación de servicios desde Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado estuvo entre 700.000-800.000 euros cada año, y la facturación total de Tracasa Instrumental fue subiendo desde los casi 17 millones a los casi 19.

En 2020, este año, la previsión de facturación de Tracasa Instrumental asciende a 20,9 millones de euros y la previsión de subcontratación de Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado es de unos 478.000 euros; es decir, que este año 2020 la facturación de Tracasa Instrumental sigue subiendo la total y la contratación, la subcontratación de servicios a Tracasa Mercado, ya ven ustedes que baja 478.000. En 2021, la previsión de facturación de Tracasa Instrumental que se está manejando ahora de cara a los presupuestos del año que viene, en este momento se está situando en el entorno de los 21-21,4 millones, y la previsión de subcontratación de Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado es de 182.000. Es decir, como bien ven ustedes, a raíz también de esta evolución jurídica y en particular de la interpretación ya establecida en mayo de 2020, lógicamente se están haciendo los deberes y en ese sentido, la facturación cruzada se reduce porque el objetivo es, como es evidente, reducir al mínimo estas facturaciones cruzadas.

Tal es así, que este año 2020, ha habido una decisión compartida entre las dos Tracasas que ha sido, como aparece en las alegaciones de Tracasa Instrumental, subrogar técnicos que estaban en Tracasa Mercado en las áreas de Catastro, Cartografía y Expropiaciones, subrogarlos a Tracasa Instrumental, porque la mayor parte de trabajos los hacía Tracasa Instrumental. Además, una vez que se decidió, habiendo firmado aquel convenio con los Ayuntamientos por parte de Tracasa Instrumental, una vez que quedó claro que aquellos trabajos que inicialmente estaban fuera del ámbito del Gobierno de Navarra Catastro, ahora iban a estar dentro, es decir, aquellos trabajos que inicialmente estaban en el ámbito de Tracasa Mercado, ahora van a ser del ámbito de Tracasa Instrumental. Es decir, que la línea de trabajo de las dos Tracasas ha sido claramente reducir al mínimo estas facturaciones y así está siendo.

En cuanto a las facturaciones en sí, de Tracasa Mercado a Tracasa Instrumental, lo que sí les puedo trasladar es que Tracasa Mercado ha facturado las horas ejecutadas por las personas asignadas a los trabajos contratados de acuerdo con las tarifas existentes. Poco más les puedo decir yo de la facturación de Tracasa Mercado a Tracasa Instrumental, sólo tengo que decirles que, desde la óptica de Tracasa Mercado, claramente, hemos facturado a Tracasa Instrumental las horas correspondientes a las personas asignadas a los trabajos contratados por las tarifas existentes. En lo que se refiere a las facturaciones entre Tracasa Instrumental y los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, no tengo nada más que decir a lo ya detallado ayer por el Consejero Cigudosa, tanto en lo que se refiere al análisis que él hizo minucioso de los procedimientos como la implantación de medidas de mejora desde la filosofía de la mejora continua que ayer les explicó a ustedes.

La segunda afirmación dentro de las conclusiones del informe de la Cámara en la que me gustaría detenerme, es la referida al riesgo de una cierta descapitalización del factor humano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra debido a los contratos a Tracasa Instrumental. En este apartado quiero hacer una valoración global pensando, no solo en Tracasa Instrumental, sino en todas las sociedades de la Corporación Pública Empresarial, tanto las que son instrumentales como las que no lo son. En las alegaciones de Tracasa Instrumental hay un apartado en el que se analiza esta cuestión con mucho detalle explicando además también, las especificidades de lo que es una sociedad instrumental, y yo no voy a reproducirlas aquí. Lo que sí quiero indicar es que todas las sociedades públicas, tanto las instrumentales como las no instrumentales, forman parte del sector público institucional foral y, por lo tanto, el conocimiento que existe en ellas es conocimiento que está en el perímetro del sector público. Cuando se habla de descapitalización, hay quien podría interpretar que el conocimiento clave está fuera del ámbito público foral cuando se hacen estas contrataciones de Tracasa Instrumental, y quiero trasladar con claridad el mensaje de que esto no es así. Claramente no es así.

En el caso de Tracasa Instrumental, su especialización está en tareas de ejecución material de los desarrollos informáticos de elevada complejidad técnica y organizativa. Cada una de las sociedades públicas, desde luego las que yo conozco, ha adquirido un conocimiento especializado en un ámbito determinado. Ese modelo ha permitido que el conocimiento en estas áreas estratégicas sea la informática en el caso de Tracasa Instrumental u otras en el caso de otras sociedades públicas permanezca dentro de la esfera del sector público, por lo que la

sociedad navarra en este sentido tiene que estar tranquila, es decir, todo de ese conocimiento está en el perímetro de lo público, claramente.

Cuestión diferente es que en el ámbito de las necesidades relacionadas con la informática o en otras, yo en este caso podría darles algún ejemplo del Departamento de Desarrollo Económico que no tiene que ver con las cuestiones informáticas, sea posible que no se esté produciendo una incorporación o una renovación de los perfiles directamente de la Administración al ritmo requerido, atendiendo al incremento de las necesidades organizativas relacionadas con esos ámbitos. Esto puede estar pasando y no sé si quizás la Cámara de Comptos es lo que quería visibilizar, pero eso es cosa muy distinta a que hablemos de una descapitalización, insisto, de este conocimiento que permanece dentro del perímetro de lo público.

En este sentido, la recomendación realizada en el informe instando a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a «Realizar un análisis en profundidad de las necesidades del personal propio de perfil informático, en este caso, y convocar las plazas correspondientes para evitar la descapitalización de la Administración de la Comunidad Foral Navarra, en este ámbito de la gestión tan relevante.» cierro comillas, puede tener ese sentido. Pero creo que ustedes y desde luego, en el Gobierno todos somos conscientes de las limitaciones derivadas de la cuestión de la tasa de reposición, por ejemplo, o de las tasas máximas de incremento del capítulo 1 en el Marco de las Leyes Estatales de Presupuestos de estos últimos años. No olvidemos que en estos últimos años hemos tenido que lidiar con estas limitaciones de tasas de reposición y tasas también de incremento del capítulo 1 y a la vez hemos tenido que fortalecer el personal, el número de personas empleadas directamente en la Administración en la prestación de servicios públicos relevantes, estoy pensando en Salud, estoy pensando en Educación.

Entonces, todo ese escenario global ha generado dificultades para que en algunas posiciones específicas quizás de la Administración se haya producido la renovación o la incorporación de perfiles al ritmo al que a todos nos hubiera gustado. Esto es una cosa y quizás Cámara de Comptos, yo creo que lo oriente por ahí. Pero, insisto, yo creo que la palabra «descapitalización» sí que procede ser matizada, porque desde luego, el conocimiento está en el perímetro público, claramente, porque las sociedades públicas pertenecen, claramente, al sector público foral. Y por mi parte, hechas estas valoraciones globales y estas dos reflexiones en torno a la cuestión normativa y a la cuestión de la no descapitalización, desde mi perspectiva, en absoluto del conocimiento estratégico en cuestiones claves, poco más tengo que decir del informe y quedo a su disposición.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Ayerdi jauna, mesedez itzali mikroa. Orain ba da bozeramaileen txanda da. Tendrá en primer lugar la palabra el Portavoz de Navarra Suma, el señor Carlos Pérez-Nievas, cuando quiera, diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Consejero. Balones fuera, ni una sola argumentación convincente sobre el planteamiento ni en su responsabilidad, que era bien sencilla. Es cierto que lo que estamos preguntando exactamente de la posición de Tracasa Mercado y Tracasa Mercado no es objeto de la auditoría, pero usted ha sido responsable de la Corporación Pública Empresarial. Usted ha sido Vicepresidente del Gobierno en las fechas en las que se estaba desarrollando esta auditoría y por lo tanto responsable del comportamiento de esa Administración. Usted sigue siendo parte del Gobierno

de Navarra y tiene responsabilidad también con el comportamiento de esa Administración y de este Gobierno.

Este Gobierno del Gobierno suyo cuatripartito, después de que la Fiscalía hubiera archivado las cuestiones relativas al Ayuntamiento de Ultzama, el Gobierno en el que usted era Vicepresidente, con el tema archivado por Fiscalía lo volvió a llevar al juzgado; es decir, que ustedes cuando quieren y les interesa tienen muy claro el principio de legalidad y de claridad. Esto requiere absolutamente, lo que dice la Cámara de Comptos, requiere transparencia y claridad. Ustedes son el cuatripartito, no son el Gobierno de la transparencia y la claridad, sino del oscurantismo. Desde luego sombras sobre toda la gestión y esto les deja a ustedes en una situación complicada y usted tiene la obligación de decir a los ciudadanos, y como dije el otro día lo digo ahora y más en estos momentos complicadísimos económicamente, de que sepan a dónde ha ido a parar hasta el último euro de los Presupuestos Generales de Navarra.

Ni usted tiene aquí claridad, ni el resto de compañeros del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra se han tomado en serio este informe, ni siquiera Bildu, que le viene bien tomarse casi todos los informes en serio, el otro día nos viene con informes del año 84. Solo le ha faltado remontarse al señor Araiz a Atapuerca para hablar de informes de la Cámara de Comptos, porque tampoco ustedes quieren entrar en este informe. Tampoco quieren entrar y tendrán que explicar a la ciudadanía por qué usted no quiere entrar. El Partido Socialista, que no le afecta esto a su gestión pero que se ha metido de lleno al no llevar esto a Fiscalía, no quiere entrar. Y por supuesto, a Geroa Bai ya no quiero decir porque, evidentemente, sabemos las razones por las cuales no quiere entrar. Ese es el contexto.

El informe de la Cámara de Comptos y lo digo claramente, es una vergüenza. El informe es todo menos claro. El informe está trufado de manifestaciones tendenciosas con una claridad absoluta, que es exculpar las irregularidades que aparecen manifiestas, porque dice, «manifestaciones contundentes» y a continuación también trata y no les da a las manifestaciones contundentes la consecuencia lógica que deben tener, porque este informe tenía que haber acabado sí o sí en Fiscalía, con independencia de que Fiscalía archive este informe o no. Como ocurrió, por ejemplo, como repito con el tema de Ultzama que era una cosa flagrante que a todo el mundo en esta sala le pareció que era clarísimo que había que llevarla Fiscalía y luego se archivó. Si se archiva, santo y bueno, pero tenemos que saber dónde está hasta el último euro del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, digo que la Cámara de Comptos tendencioso, «es que como la Cámara de Comptos dice que no hay que ir a Fiscalía». ¿La Cámara de Comptos que competencia penal tiene? La Cámara de Comptos que haga su trabajo, que si puede ser que lo haga mejor que el que ha hecho este, menos farragoso y menos conflictivo de entender, y lo que tiene que hacer es abstenerse y si tiene dudas, llevarlo como ha hecho con otros antes, que eso es lo que le mata, a Fiscalía. Si no lo ha hecho, en el debe de la señora Asunción Olaetxea y de la Cámara de Comptos, porque tenía que haberlo llevado y vamos a ver por qué.

Me voy a centrar de momento en Tracasa Mercado. Usted ha pasado y nos daba argumentaciones prolijas de las directivas y tal, si el informe de la Cámara de Comptos les vale para todo, que les valga también para esto, que dice que esa argumentación, que es punto por punto la que ya hizo en las alegaciones Tracasa Instrumental, que no vale. Que no, que no le

convence, que se mantiene en las conclusiones y en las recomendaciones exactamente las mismas. Por lo tanto, no nos venga usted a decir lo que ha dicho de la Directiva, es que sí, para que desconecte todo el mundo desde el minuto 1 habrá desconectado. Que no vale señor Ayerdi, que eso ya se dijo y que ha dicho la Cámara de Comptos que no. Y la Cámara de Comptos para ustedes es palabra de Ley, lo que ha dicho en este informe, pues para eso también.

Además, Tracasa Mercado, aunque se hubiera claramente posicionado en esta situación y hubiera contratado con arreglo a lo que dice la normativa, si tampoco ese es el problema, yo le digo a usted de qué tiene que preocuparse usted en Tracasa Mercado. Cuando habla el informe en el apartado de procedimiento, usted tiene que preocuparse de que en esa parte del procedimiento diga: «Tracasa contrata los servicios de Tracasa Mercado, independientemente del importe sin aplicar la Normativa de Contratación». Usted preside una sociedad que está contratando con otra, Tracasa Instrumental, que no se está sometiendo a la Normativa de Contratación. Algo mal estarán haciendo ustedes. No se ajusta a la legalidad, a mí me parece que es importante y por lo tanto, tendríamos que saber por qué se hace esto así.

También le dice antes, que hay una proliferación de contratos inferiores a 15.000 euros, que todos sabemos por qué se hacen contratos inferiores a 15.000 euros, para no someternos a la obligación de concurrencia pública y de licitación pública. Usted, Tracasa Mercado, la empresa que usted preside, ¿ha participado de contrataciones por debajo de 15.000 euros para abstraerse del control y la licitación pública? Usted tiene la obligación de saberlo, no tiene por qué saberlo, que se investigue, hágalo usted o que lo haga Fiscalía por usted. Tenemos que saber si eso ha sido así, porque eso es un delito. Si eso se repite en el tiempo y uno contrata por debajo del valor para coger un contrato de 100.000 euros y hacer en siete contratos de menos dinero, en vez de hacer uno de 30.000 hacemos dos de 15.000, eso ya entra, si se reitera en el tiempo en la posibilidad, cuando menos, de ser delito. Y por lo tanto, tendría que ser investigado y si hay un funcionario de por medio estará prevaricando y si hay eso, implica alterar el precio de las cosas, también hay otro delito. Y si eso supone un menoscabo de los Fondos Públicos, también hay malversación.

Es su obligación ir hasta el fondo, que no le digo que me diga usted y que haga el informe, simplemente pasa con llevar esto a Fiscalía, como hizo usted tan diligentemente, aunque sabe que estaba ya archivado, con el asunto Ultzama, porque hay que saber, y no por compensar, porque hay que saber la verdad. A usted no le importa, le dicen esto y con eso dice, sí, bueno ya veremos, Tracasa... Ilegales, las contrataciones en las que participa una empresa en la que usted es Presidente, como Vicepresidente en su momento falta el control en algunos órganos de Administración y como Consejero actualmente, le importa poco, investiguelo. Probablemente esto no es delictivo, pero hay que ir hasta el fondo del asunto para saber por qué no se realiza un control sobre esos expedientes, porque pudieran ser comportamientos susceptibles de ser delictivos si lo que hay previamente a eso es una contratación, que se ha hecho al margen de la legalidad. Entonces, tampoco sigo control para que no se vea, ¿es así como digo yo? no lo sé, pero de lo que dice Cámara de Comptos literalmente se deduce eso.

Por lo tanto, vamos a ver otra cosa que a usted le afecta. Resulta que analizando todo esto lo que dice la Cámara de Comptos, que no lo dice este portavoz, es que faltan 33.637 horas, que es decir que Tracasa Instrumental, que una parte de esas horas se las ha facturado a su empresa,

le ha dicho, ha facturado 33.637 horas que no ha trabajado y dice que vale 1.150.000 euros, eso sale 34,18 euros la hora. 1.150.000 euros que se han detraído de las cuentas públicas y del dinero público que no se ha destinado a ninguna otra cosa, porque ha sido destinado a pagar algo que no ha sido trabajado, lo dice la Cámara de Comptos. Luego dará las mil justificaciones para entender por qué, pero de momento, en el frontispicio de este informe hay 1.150.000 euros que no están en el presupuesto y que han sido detraídos del dinero de todos los navarros, que podían haberse destinado a otra serie de cosas que no ha sido así porque ustedes no lo han controlado y porque Tracasa Instrumental ha hecho unas facturas que son irregulares. Yo no puedo facturar cantidades que no han sido trabajadas, eso está claro. Facturar eso es una falsedad, cuando menos hay sospecha de que eso ahí está soportando facturas falsas. Una factura es falsa, si dice que ha trabajado cien horas y no se han imputado más que de esas horas cincuenta. Se mire como se mire eso es una factura falsa, porque el precio que está cobrando no es real con lo trabajado y, por lo tanto, esto tiene que estar en conocimiento de la Fiscalía. A usted le da igual, a mí no.

También le dice, vamos a ver por qué ha podido haber estas 33.000 horas, a ver de dónde han salido estas horas. Es que Tracasa Mercado, que es su empresa, resulta que trabaja también, le contrata también muchas veces Tracasa Instrumental a Tracasa Mercado, usted sabe y lo dice aquí, le importa poco por lo que veo, que a usted le han contratado y no aparece en la factura que usted ha sido contratado por Tracasa Instrumental, no aparece. En el año 2017 en ninguno de los treinta y seis proyectos que usted ha trabajado para Tracasa Instrumental, aparece que ha trabajado para Tracasa Mercado; y en el 2018, solamente aparece en nueve de veintiocho. A usted eso le da igual. Hay un montón de miles de horas que ha trabajado Tracasa Mercado para Tracasa Instrumental que la Administración no lo sabe. Y usted también es Administración y usted es el Presidente de Corporación Pública, lo fue, ahora es vocal o fue el director o fue el CEO, lo que sea. ¿Tampoco le importa esto? No digo que me diga, usted se ha podido enterar igual que yo en el informe, pero haga algo para que se sepa la verdad. No le importa que esto haya sido así, todo ha ocurrido y se dice.

Entonces dicen, como Tracasa Mercado, por otro lado, le factura a Tracasa Instrumental con un incremento del 10 por ciento que no está justificado en ningún sitio, usted y su empresa de la que Presidente factura con un 10 por ciento, que no está justificado, de más. Y eso da pie a que entonces Tracasa Instrumental, como ha pagado más por esas horas que no ha trabajado ella, sino que ha trabajado Tracasa Mercado, le mete un palo a la Administración para empezar que le dobla las horas, y a continuación con un incremento del 10 por ciento. Esto es así y esto está en el informe de la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, en este momento qué ha podido pasar aquí. Oiga usted y ¿por qué ha tratado usted con Tracasa Mercado y lo ha sacado el mercado? Primera duda: ¿Por qué no ha sacado esto al mercado? Segunda duda: Si lo saca al mercado probablemente lo hubieran hecho mucho más barato, porque Tracasa Mercado no es barato, ha sido más caro trabajar con Tracasa Mercado. ¿Por qué? Eso es malversación, eso es trabajar mal y no tener cuidado con el dinero público y esto tiene que conocerlo Fiscalía, sí o sí.

Para acabar de rematar, esto que era una justificación para ver si alguna de esas horas que estaban facturadas y no trabajadas está justificada, resulta que dice que no podemos saber si es

así o no es así, por lo tanto, primer intento a la papelería, pero se dedica tres o cuatro folios a intentar justificarlo. Y dice, hay otra posibilidad que es que hay horas anticipadas, cobradas por adelantado por las horas que no se han trabajado, que no se han trabajado en el 17, 18, 19. En el 16 también, en el 15, y nos remontamos hasta donde usted quiera. Y ¿cuántas horas son esas?, que es dinero, que Tracasa Instrumental, que usted formaba parte y tenía responsabilidades.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Vaya terminando por favor, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Voy a acabar en un minuto, señora Presidenta. Lo que le dice es, oiga usted, ¿cuánto dinero es este que han adelantado?, y que por lo tanto, se ha sacado del presupuesto, se ha dado a Tracasa Instrumental. Tracasa Instrumental, parte de ese dinero le ha dado a Tracasa Mercado. Por lo tanto, sale del control del gasto que hubiera sido para otras cosas, no vuelve a la Administración, se saca el presupuesto de forma ficticia, porque se facturan 3.661.000 euros en tres años que tenían que haber estado en el presupuesto y si no se hubieran gastado tenían que haber vuelto a la Hacienda Pública y haber estado en el presupuesto al año siguiente. Se han sacado de los fines de la sociedad navarra, ¿para qué?

Y aquí dice, vamos a ver si los encontramos y cogen solo un año, 1.300.000 empezamos que ese año se ha facturado por adelantado. Acaban siendo 962.000, porque mira, quitamos proyectos, otros no los hemos visto, no sabemos dónde está el dinero, quedan 962.000 euros que justificar. Al final no son 880, que mintió ayer el Consejero Cigudosa, mintió, porque el primer día que me contestó en Pleno, pudieron haber dicho la verdad. Ayer lo repite, y por lo tanto, miente. El informe dice de forma clara cuántas horas faltan y tiene un error, que no quiero entrar, porque no tengo tiempo, un error, porque este informe es chapucero hasta para eso.

Las horas, si usted comprueba en la página 25 están bailadas. Las de *software* y sistemas de información no son 822 y las de Informe Territorial no son 9.790, que haga uno la suma y están cambiadas. El total no son 10.612, son por lo menos 12.349 y el precio cambia, no es lo mismo multiplicar 822 por treinta y tantos que 9.790 por 43. Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado con este informe lo que dice, pero en todo caso, lo que le digo a usted, es que dice que hay horas por adelantado, vamos a ver si están, que siguen sin estar 12.000 horas, medio millón de euros sólo del 18; y dice, el 17 igual que el 18, otro, medio millón de euros.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Termine por favor, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Treinta segundos, gracias, señora Presidenta. O sea, quiero decir, otro medio millón si es lo mismo, hay por ahí un millón de dos años, señor Consejero, medio millón cada año, un millón de euros, que no están, que no aparecen por ningún lado. ¿Se han hecho todas las horas en el 19?, que no están, vamos al 16 ¿pasará lo mismo? En el 19 hay un millón de horas, perdón, 900.000, casi un millón también, pero ¿cómo es posible que ustedes no lleven este asunto a la Fiscalía? Y a todo el mundo le ha dado igual este informe. De verdad es que hay delitos, posibles delitos de forma clara, porque...

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, ya, señor Pérez-Nievas, ya han sido, ya es tercer aviso y lleva, ha excedido el tiempo, por lo tanto.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Ya he acabado, pero simplemente concluyo, señor Consejero, lo único que le digo, esto llévenlo a Fiscalía que no pasa nada, que yo no le acuso a usted de nada, llévenlo a Fiscalía que es lo que tienen que hacer.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Gracias, es el turno ahora del portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Lecumberri cuando quiera diez minutos, por favor.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a empezar agradeciendo la presencia y saludando tanto al Consejero como a su Jefa de Gabinete. La verdad, señor Pérez-Nievas, aun conociéndole, uno no acaba de acostumbrarse a sus excesos verbales, se lo digo sinceramente. Yo no dejo de sorprenderme con qué alegría llama usted mentirosa a la gente, con qué alegría ataca a los técnicos de la Cámara de Comptos, les llama informes tendenciosos, trabajos mal hechos, les llama chapuceros. Yo no sé, de todo ese montón de delitos que usted ha descrito, alguno tendrá que estar relacionado con lo que usted hace con esta alegría, digo yo, porque no sé si será un delito y no sé qué nombre tendrá, pero ya digo, esa forma de decir las cosas y esa forma de insultar en cierta manera a técnicos, a instituciones, a Consejeros, me parece a mí que en cierto modo desacredita el fondo de lo que usted está diciendo, porque el que usted haga su labor de oposición...

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): No está en el turno de palabra, por favor, contento se puede ver de que no le hubiera llamado la atención antes. No, no.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Este portavoz no ha insultado a ningún miembro, no ha insultado a nadie. Usted tiene la obligación.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Apague por favor el micrófono.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: A mí, si me llaman mentiroso me parecería un insulto.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Señora Presidenta, tiene usted la obligación de velar por el buen desarrollo del debate, yo puedo...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Ya siento la piel tan fina que tiene usted cuando se dirigen a usted y sin embargo, cómo se dirige usted a los demás.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Apague por favor, señor Pérez-Nievas, el micrófono. No está en el uso de la palabra, por favor.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Haga usted el favor de recriminarle al señor portavoz y que retire lo que acaba de decir que el portavoz.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Por favor apague el micrófono, no está en el uso de la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, como digo, señor Pérez-Nievas, yo entiendo que venga usted también un poco a hacer el numerito. Y como le digo, no deja de sorprenderme aun entendiendo la labor de oposición que realiza, el que utilice estos términos para referirse a los demás.

Con respecto a la Cámara, yo reitero, lo hice cuando estuvo aquí la Presidenta, reitero el respeto que desde el Partido Socialista tenemos al trabajo que están haciendo, un trabajo que es muy complicado, que lógicamente a veces a algunos gusta y a otros no, pero que desde luego se merece todo el respeto desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista institucional.

También quiero referirme a la propia empresa, Tracasa, y en general a las empresas públicas que están trabajando para el Gobierno de Navarra, para nuestra Administración, en definitiva, para los ciudadanos navarros. Algunas de ellas, como Tracasa, que hacen una labor importantísima en cuestiones tecnológicas y de digitalización, que en un entorno tan cambiante, con una evolución como la que está teniendo y, como se ha explicado también, en unas circunstancias, con unos proyectos complejos que no son fáciles de desarrollar entre distintos departamentos, proyectos que son para varios años en ese entorno de rápida evolución y que no son fáciles de desarrollar. Yo creo que se merece también nuestro respeto y que le demos el respaldo que se merece, sinceramente, porque si no, con intervenciones como la suya, no solamente esas instituciones en estas empresas públicas creo que están quedando en entredicho.

A mí me parece de todas las cuestiones que he hablado, y vuelvo a reiterar que esta es una Comisión para hablar de Tracasa Mercado, puesto que Tracasa Instrumental y del propio informe desarrollado por la Cámara, ya hemos tenido dos comisiones anteriores, a mí me parece que mezclar cuestiones como las que usted ha mezclado en cuanto a las horas a los precios, buscando yo creo que titulares y buscando sacar unas cuantías económicas que puedan servir de titulares, a mí me parece que en el fondo, lo que le resta es credibilidad a la intervención y a los planteamientos que están haciendo ustedes desde Navarra Suma.

Lo digo, como bien ha dicho, teniendo en cuenta que el Partido Socialista no ha participado en esta gestión ni en el periodo que está siendo auditado por la Cámara de Comptos, pero no obstante, tenemos una responsabilidad institucional y creo que hay que dar una credibilidad y una seriedad a todas estas cuestiones. Y cuando, como se explicó ayer por parte del Consejero Cigudosa, se reconocen las carencias que plantea la Cámara de Comptos, pero se tratan esas carencias organizativas y esas carencias en cuanto a la gestión de horas a través de los programas informáticos con los que estaban trabajando en esa época y se reconoce que a partir de ahí, lo que se han hecho es tomar una serie de medidas para enmendar y para solucionar esta situación.

Yo por concretarme, por concretar mi intervención en Tracasa Mercado y teniendo en cuenta, como bien ha explicado el Consejero, que son las alusiones que se hace a Tracasa Mercado son básicamente en cuanto a la subrogación de servicios, yo sí que debería decir, sin entrar en las cuestiones técnicas, no entiendo cómo puede decir usted que está echando balones fuera, cuando creo que ha dado una explicación técnica impecable. Impecable desde el punto de vista jurídico, pero sí que creo que hay que decir que la subrogación, que nace entre las dos empresas viene de la obligación desde la Normativa Europea de separar Tracasa en Tracasa Instrumental

y Tracasa Mercado, como bien se ha explicado, después de una Directiva que así lo exige por los porcentajes del trabajo hacia la Administración.

Eso es algo muy complicado, cuando de lo que estamos hablando es del trabajo de personas y personas que en un momento dado trabajan para proyectos, proyectos que pueden estar encuadrados en Tracasa Instrumental o en Tracasa Mercado. La fórmula que se utiliza de subrogación, creo que se ha explicado, entre dos empresas que son cien por cien del Gobierno de Navarra, esto hay que recordarlo, nos parece que independientemente de las cuantías. Yo no he apuntado esas cantidades presupuestarias, pero lo que sí que hice fue un rápido cálculo, porque me gusta hablar a mí de porcentajes, que siempre ponen las cosas en su justo contexto, están hablando de un entorno de entre el 3 y el 4 por ciento, los dos años del total de subcontratación. Y eso es algo muy importante de destacar, porque si no, si inflamos cifras de otra manera, buscando, como digo, grandes titulares, no estamos ateniéndonos a la realidad y estamos inflando un globo y falseando un informe técnico que se ha desarrollado por una institución como la Cámara de Comptos.

Por ir acabando, hay una cuestión que sí que es importante y se habla también en el informe y se ha hecho alusión aquí por parte del Consejero: La recurrente internalización de trabajos que se realizan en la Administración por parte de Tracasa. Es cierto y hay que decirlo, hay dos cuestiones que son fundamentales: Primero, es un ámbito este con una evolución rapidísima, ayer se nos explicaba, la complicación que tiene la propia Administración para tener técnicos cualificados en esta materia y eso le exige recurrir a empresas instrumentales como Tracasa; y la limitación que todos conocemos tienen las Administraciones, tanto de la tasa de reposición como de los límites de incremento de gasto en el capítulo 1. Si unimos estas dos cuestiones, nos lleva a la conclusión de la necesidad, no sólo la necesidad, sino casi el agradecimiento de poder tener instrumentos como este para poder salvar la situación tan complicada tecnológicamente que puede tener la Administración en cuestiones tecnológicas como esta.

Y en cuanto al conocimiento, creo que ayer también el Consejero Cigudosa, ese al que usted ha dedicado unas palabras, a mi modo de ver, como mínimo muy mal educadas, como mínimo, nos explicó cómo ese conocimiento se está quedando en empresas públicas, en empresas cien por cien del Gobierno de Navarra. Por tanto, esa descapitalización, entendemos nosotros descapitalización del conocimiento, esa propiedad del conocimiento no se escapa del entorno de la Administración, en este caso del Gobierno de Navarra.

Yo acabo, como resumen, la propia Cámara de Comptos dice que no ve lugar a presentar en Fiscalía este informe. Creo que tienen conocimientos técnicos más que suficientes para hacer esta valoración. También es cierto que se detectan unos espacios de mejora, unas carencias y eso es lo que se nos explicó ayer, cómo se han ido enmendando que yo creo que es lo realmente importante para nosotros desde el punto de vista técnico. Y me quedaría con las últimas palabras que se dedicaron ayer a este tema por parte del Consejero Cigudosa que, como digo, lleva Tracasa Instrumental, que es el sujeto de esta auditoría, y es que éste debe ser un informe para mirar al futuro más que para estar mirando al pasado. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko. Gracias a usted, señor Lecumberri, ahora tiene el turno de palabra, el portavoz de Geroa Bai. Asiain jauna, nahi duzunean hamar minutuz daukazu hitza.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari anderea, eskerrik asko ere kontseilari jaunari eta bere kabinete buruari, hemen izateagatik eta emandako azalpenengatik. Perplejo y alucinado me ha dejado el señor Pérez-Nievas con su intervención. Realmente no entendía la solicitud de comparecencia de hoy, lo ha dicho también el propio Consejero. No la entiendo porque se suponía que íbamos a hablar sobre la actividad de Tracasa Mercado en su relación con Tracasa Instrumental, sobre la corrección o no de sus actuaciones, sobre si se adecuan o no a la normativa, que nosotros no ponemos en duda, habría que haber realizado una auditoría por parte de la Cámara de Comptos a Tracasa Mercado, cosa que no se ha hecho.

Esto es un informe sobre los encargos a Tracasa Instrumental por parte de la Administración Foral. Hay, lo ha dicho el propio Consejero, tres reseñas, hay ciertas referencias tangenciales en el mismo, como digo, sobre los encargos a Tracasa Instrumental por parte de la Administración de la Comunidad Foral. Es decir, usted, señor Pérez Nievas, nos solicita una comparecencia por parte del señor Ayerdi para que hable de una cuestión sobre la que no existe informe alguno, sobre la que no hay auditoría por parte de Comptos, sobre la que repito apenas existen ciertas alusiones tangenciales.

Yo le explico algo, señor Lecumberri, el porqué de esta solicitud de comparecencia que usted tampoco entendía y el porqué de las formas del señor Pérez-Nievas. ¿Qué hace?, buscar unos minutos de gloria que no va a tener porque ya llueve sobre mojado. Hemos hablado de Tracasa Instrumental tres veces en una semana y con esta está siendo la cuarta. Entiendo ese intento del líder de Ciudadanos por hacerse un hueco, primero dentro de su propio partido, ya que el liderazgo tiene que ser demostrado continuamente, efectivamente; y en segundo lugar, dentro de la coalición en la que se encuentra, en la que UPN tan generosamente les cedió tres lugares en puestos de consecución de escaño. Buscar unos segundos de televisión, unas líneas en algún medio de comunicación escrito, pero tengo que indicarle que las posibles líneas «de gloria», entrecorillado lógicamente, y por llamarlo de alguna manera en un medio informativo, ya se las llevó su compañero Ángel Ansa tras la comparecencia de la Presidenta de Comptos, Asunción Olaetxea, la semana pasada. Un titular, por cierto, que no mencionaba a Navarra Suma en la que ustedes están integrados sino a UPN, de una breve separata en un artículo de media página. Nada de nada, por cierto, el viernes 11, tras su pregunta al Consejero de Universidad. Creo, sinceramente, que lo que tienen que hacer es solicitar a la Mesa de esta Cámara, que solicite a su vez un Informe de Auditoría sobre Tracasa Mercado y entonces, hablaremos sobre el mismo.

Y quiero volver a ponerlo en valor, como lo hice en diciembre y en enero, a la propia institución, a Comptos, como ente fiscalizador de toda la actividad pública que se desarrolla en nuestra Comunidad. No coincide para nada, usted, con su compañero Ansa, quien tuvo palabras de halago hacia su labor, aunque no siempre ha ocurrido así, porque ha superado usted hoy con creces a las propias actuaciones, intervenciones de, por ejemplo, la señora Beltrán hace tres años en septiembre, cuando señalaba de un modo correcto, crítico políticamente, hasta la Cámara de Comptos, actualmente, está en tela de juicio por los últimos informes emitidos.

Ha crecido en su partido, quizás le vaya mejor a usted también de estas maneras. También se dieron estas críticas por parte de UPN, repito, usted ha superado también al señor Sayas cuando intervino en noviembre del 2017, tras los informes emitidos acerca del reparto del dinero del polígono de tiro de la Junta de Bardenas o tras lo realizado en el entorno a las irregularidades

de la planta de Ultzama, que sí acabaron en Fiscalía. Aunque Fiscalía no consideró que había delito alguno, pero sí que acabó, porque la propia Cámara de Comptos consideró que había indicios de delito y por eso lo enviaron, no como ha ocurrido en este caso.

Comentaba yo la actuación del señor Sayas en aquel entonces y en la que tuvo a bien intentar desacreditar a la propia Cámara de Comptos y a su recién elegida y nombrada Presidenta, quien dijo: «Yo no soy la investigada, he venido a colaborar», como vino el otro día, pese a lo que usted opina, «parece que me está cuestionando el informe de la Cámara y como he realizado el trabajo», cosa que usted ha hecho con creces. En definitiva, no se trata de alagar a la institución, su trabajo, sus auditorías, cuando sus informes sean favorables a nuestras tesis o sean contrarias, sino de hacerlo siempre.

Dicho todo lo cual entiendo que en todo caso podría hablar, que es lo que estamos haciendo, una vez más, sobre el análisis realizado a Tracasa Instrumental y en su primer párrafo en la página 3, curiosamente, nos retrotrae a los tiempos en que gobernaba UPN. Es curioso que un informe de estos años se retrotraiga al 2013. Dice textualmente: «La Cámara de Comptos emitió en julio de 2013, un informe sobre las encomiendas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a las sociedades públicas en 2011» y remarca «la sociedad Trabajos catastrales S.A., fue una de las sociedades en las que más incidencias se detectaron».

Uno de los aspectos reseñados, ahora en la página 15, habló también de este informe, apunta que no se había podido comprobar el mecanismo de fijación de precios utilizado para la imputación de costes directos e indirectos. Asimismo, el informe señalaba que esta sociedad no determinó cómo obtenía el porcentaje del 17,5 por ciento de gastos generales que imputaba, que en general era del 3 por ciento en el resto de sociedades. Finalmente, el informe también incidía, en que esta cifra de gastos generales se aplicaba también al importe de las contrataciones a terceros, salvo si la contratación era de un importe significativo, en cuyo caso este porcentaje era de un 1,5 por ciento. Este hecho sólo se daba en esta sociedad pública de la ACFN.

No voy a detallar todas las incidencias, entré en ese informe del 2013, aunque sí que quiero remarcar algunas, porque no me va a dar tiempo a todo. Señala, una de ellas: «No hemos podido identificar cuál es el sueldo que se toma como referencia para el perfil profesional analizado, ni cómo se determinó el porcentaje del 9,34 por ciento de gastos generales de producción y el importe de 1,08 euros por hora en concepto de gastos estándar». Luego habla, en concreto, de las encomiendas a sistemas de información entorno SAP, sobre un presupuesto y sobre lo que se cobró con casi un millón de diferencias. Las prestaciones, en otro de los puntos dice que Tracasa contrata con la empresa Cigna, no se presentan en el presupuesto de la encomienda, valorada de forma separada individualizada. Continúa con gestión de ayudas, a Feaga y Feader para la ejecución de la encomienda el personal técnico de Tracasa trabaja en el Departamento de Desarrollo Rural bajo su estructura administrativa y funcional. Son varios de los puntos, digo, no voy a repetir todos, nos indican, no indican, nos indican una manera de trabajar el seguimiento de unas inercias instaladas desde hace muchísimos años, cuando gobernaba UPN y que señaló ayer, la hoy Presidenta de esta Comisión, la señora Solana, en la comparecencia de ayer en la que, por cierto no estuvo usted supongo sus motivos tendría. No estuvo usted ayer,

cuando quizás debería haber hablado directamente, haber pedido directamente responsabilidades, en su caso.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Vuelvo a interrumpir, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Suspendo la sesión, por favor. Se suspende la sesión. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 30 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 30 minutos).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Voy a reanudar la sesión para poder hacer efectivamente lo que está diciendo que tengo que hacer: cumplir con mi función como Presidenta. Reanudamos la sesión.

SR. ASIAIN TORRES: Sí, me estaba refiriendo a que el señor Pérez-Nievas no estuvo efectivamente presencialmente, pido disculpas porque yo no sé quiénes estuvieron, digamos, telemáticamente, y me comenta que él participó en esa reunión telemáticamente. De cualquier manera, era la gestión de UPN en aquellos años lo que se refleja en ese informe del 2013, recordemos, tal y como se ve en el informe que la empresa se había constituido en 1982; es decir, largo recorrido, largos informes sobre temas, en fin, que no se hacían bien en aquellos años.

Es fácil *ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio*, porque correspondió a ese Gobierno, al de la legislatura pasada, tal y como se apunta unas líneas más abajo en el propio informe, la modificación, se ha comentado ya varias veces, la modificación estructural de la empresa para adecuarse a la Normativa Europea sobre Contratación Administrativa en cuanto a la utilización de la figura de los encargos a sociedades. Son evidentes las carencias manifestadas en el informe de Comptos y las recomendaciones para la mejora, tanto para Tracasa como para la Administración Foral. No las vamos a negar, es evidente. Pero el actual responsable de su control, el Consejero Cigudosa, afirmó en su comparecencia de ayer que las recomendaciones de Comptos ya se están aplicando en Tracasa Instrumental.

En primer lugar, la conclusión final de dicha auditoría, recogida en la página 29, dice textualmente, lo ha dicho también el Consejero Ayerdi: «En general, las prestaciones de los encargos realizados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra-Tracasa se realizan de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos y, según las tarifas aprobadas». Continuó señalando que en ningún caso se ha facturado más de lo presupuestado. Continuó apuntando que de los cinco objetivos de la auditoría, tres se han visto satisfechos en su totalidad con un informe favorable: Uno, revisar el procedimiento de cálculo de las tarifas para facturar los servicios prestados por Tracasa en el periodo 2017-2020; dos, verificar el resto de conceptos facturados por Tracasa, incluyendo las contrataciones a terceros; tres...

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Asiain jauna, denbora agortu duzu, bukatu mesedez.

SR. ASIAIN TORRES: Acabo enseguida señora Presidenta. Evaluar si han existido desviaciones en los encargos solicitados a Tracasa en 2018 entre las horas e importes presupuestados y facturación, para los dos restantes relacionados con el procedimiento de gestión de los encargos y la verificación sobre eso, si las horas de trabajo facturadas están soportadas y se han abonado, Comptos ha establecido ciertas recomendaciones tanto a Tracasa como a la Administración. Unas recomendaciones que ya han sido, comentó, implantadas.

Aclaró también el tema de las horas, que sigue cuestionando el señor Pérez-Nievas, no sé si escuchó sus explicaciones, está claro que no le han sido suficientes y va a incidir en el tema de la descapitalización, simplemente, mencionando que más allá de los datos, que es que se ven en Tracasa Instrumental, como ente instrumental, la interinidad en la propia Administración es del 48 por ciento, con lo cual, en fin, no sé, podríamos abrir un debate de si es mejor que sigan en un ente instrumental como en Tracasa o vayan a parar digamos a manos de trabajadores, trabajadoras interinas que hoy están en la Administración, mañana no y quizás dentro de diez años tampoco.

De cualquier manera, y concluyo ya, prefiero quedarme con el mensaje transmitido por el Consejero Cigudosa ayer, de mirar al futuro y no al pasado con la implementación de medidas para subsanar deficiencias que venían desde hace muchísimos, muchísimos años, señor Pérez-Nievas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): (NO HAY SONIDO).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea, ongi etorri, Ayerdi jauna eta Arrizabalaga andrea, ere. Bueno, la verdad, señor Pérez-Nievas, yo creo que usted ha conseguido lo que pretendía en esta Comisión y es que todos habláramos, porque yo también voy a hablar, evidentemente, de su intervención, en torno a su intervención.

Yo creo que, no sé si el objetivo de esta tercera acción, una fue planteada por nuestro grupo parlamentario, la segunda fue por el suyo y la tercera ha vuelto a ser por el suyo en torno a este informe, desde luego, yo creo que, como digo, ha conseguido esa situación de protagonismo, pero yo le voy hacer dos o tres consideraciones. La primera, ha dicho que yo casi me voy a Atapuerca para hablar, yo creo que no ha entendido bien el sentido ni el porqué de por qué este grupo parlamentario, este portavoz, trajo aquí estos informes y venían con la idea de decir que esto no era algo nuevo, que lo que estaba pasando en esta Tracasa, que nosotros no compartimos, por mucho que a usted le parezca que hemos hecho aquí una defensa de este informe, ahora verá mi intervención nuevamente.

Lo que quería poner de manifiesto es que en Tracasa, desgraciadamente, desde hace muchos años se viene repitiendo actuaciones y situaciones que en el último informe de la Cámara de Comptos se ponen de manifiesto, que no son absolutamente regulares. Y en ese informe, del año de Atapuerca que usted dice, del año 1985 se hablaba de la facturación, se hablaba de los trabajos de facturas que se emitían de trabajos todavía no realizados, porque se hacían de forma mensual, se hablaba de los partes de trabajo que no estaban validados por los responsables, es decir, una serie de cuestiones que se han ido repitiendo en el tiempo.

En el informe que también planteé en el año 2013, sobre la encomienda a las sociedades públicas del año 2011 pero emitido en el año 2013, se hacía referencia a Tracasa en un apartado muy particular en el que, desde luego, yo no sé si a usted, estamos hablando del 2013, vigencia ya de la Ley de Contratos del 2006 y hay unas encomiendas que se hicieron, por ejemplo: Grabación de la Campaña Fiscal, el presupuesto de 2.064.000 euros, Tracasa contrató directamente con Cigna, que no sé ni quién es esta empresa, el 63 por ciento de los servicios y la Cámara de Comptos dijo que esto no podía ser. Y es más, usted se encoge de hombros, pero mi intención era poner de manifiesto que ya ha llegado la hora y el momento de que Tracasa haga punto y final de todas estas actuaciones. Lo que pasó es que también aquí, se decía que las prestaciones que Tracasa contrata con la empresa Cigna no se presentan en el presupuesto de la encomienda, valoradas de forma separada e individualizada, que es lo que usted también acaba, y es lo que yo iba a poner de manifiesto, acaba de señalar diciendo que, efectivamente, Tracasa Instrumental contacta con Tracasa Mercado, y no sabemos porque no se hace ninguna referencia, ni en la factura correspondiente se decía, esto ha sido realizado por un tercero, aunque sea una empresa pública. Es decir, esas situaciones de irregularidades, se vienen repitiendo una vez y otra vez, y por lo tanto, mi intención al traer esto el otro día aquí no era hacer ningún lavado, decir aquí, mal de muchos epidemia, no. Lo que quería poner de manifiesto es que ya ha llegado la hora en la que esto se acabe.

Por lo tanto, y luego otra cuestión, yo creo que usted siendo una persona de formación jurídica conoce perfectamente, primero que la acción penal es pública. Por lo tanto, si usted está tan convencido de que esta situación está, hay la existencia de todos los delitos que aquí nos ha relatado, por lo menos la posible comisión de los mismos, yo le invito, váyase usted o su partido, ejercite la acción pública, váyase a los juzgados y si no quiere ejercitar la acción pública porque tiene su coste, es un trabajo que, seguramente, cuando vaya a algún abogado y le plantee la situación le dirá, bueno pues esto... Váyase usted mismo a la Fiscalía, coja el informe, que ya sabe dónde está la Fiscalía, que las puertas de la Fiscalía están abiertas a todos los ciudadanos, grupos, etcétera. Si ustedes consideran que esto es así, váyanse a la Fiscalía, creo que no tienen que esperar, critiquen políticamente al Gobierno por no llevarlo si quieren, critiquen a la institución de la Cámara de Comptos, digan que sus hijos... pero háganlo. O sea, si tan evidente y tan claro es, yo les invito a que lo hagan. Y si al final resulta que la Comisión de esos delitos es cierta, ustedes tendrán un planteamiento político para llevar adelante o una situación, digamos, de reforzamiento de su planteamiento político.

Dicho todo esto, voy a volver a la intervención del señor Ayerdi. Dos cuestiones, una en relación con el contexto normativo, yo ayer hice, he estado profundizando un poco más estos días en esta materia y hace referencia a que en la vigencia de la Ley de Contratos del año 2006 se dictó un Decreto Foral, es un Decreto Foral que hay que tenerlo en cuenta, que en la justificación o autojustificación que hace Tracasa Instrumental a la hora, que es la que usted nos ha transmitido por otra parte, quiero decir que en la alegación cuarta, creo que es en la alegación cuarta, que remitió Tracasa a la Cámara de Comptos nos contaba exactamente lo que nos ha contado usted y nos venía a decir que, efectivamente, que bajo la vigencia de la Ley del 2006, que no había un pronunciamiento concreto y determinado en la misma sobre este particular, pues había que aplicar la Directiva, sí, pero había que aplicar también la Normativa Foral y la Normativa Foral era clara.

La Normativa Foral lo leí ayer, lo vuelvo a leer hoy: «Decreto Foral 2013, en el que se regulan los encargos entre entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra» y se dice el artículo 3.3: «Las ejecuciones de prestaciones por terceros que realicen los entes instrumentales se regularán por la Ley Foral 6/2006», es decir, cuando esta empresa Cigna contrataba directamente toda esta cantidad de dinero, estaba incumpliendo ya este propio artículo. Pero luego dice: «No tendrá la consideración de terceros, otros entes instrumentales», es decir, Tracasa Mercado ya no era un ente instrumental el año, precisamente se hizo para eso, porque ya no podía ser un ente instrumental por las condiciones de contratación en el mercado, no directamente con la Administración. No tendrán la consideración de terceros otros entes instrumentales, aquellos entes que no sean instrumentales se les aplica lo que he dicho antes, las ejecuciones de prestaciones por terceros se aplicará la Ley Foral.

Por lo tanto, yo creo que esta duda, es algo más que una duda y todo el contexto jurídico que usted nos ha detallado está bien y yo creo que a lo sumo se puede, después de una lectura muy pausada y muy, digamos, de toda la Normativa Jurídica, se puede entender en los términos en los que finalmente Tracasa, en esta alegación cuarta dice, «entendemos que el informe provisional de la Cámara de Comptos debiera acoger todas estas circunstancias -las mismas que usted nos da- cuando mínimo como atenuantes». Vamos a entender que eso es como un atenuante que presenta Tracasa, intentando justificar la nueva aplicación de la Normativa de Contratación. Por lo tanto, yo creo que esto hay que explicarlo así y hay que plantearlo en esos términos.

Luego, en relación con otro tema, que tampoco, que claro, que el problema es que usted viene aquí, pero quien tenía que dar explicaciones fue ayer el señor Cigudosa. Y hay un tema en relación con las horas, al valor de las horas y a todo esto, efectivamente, se dicen cosas que usted no ha mencionado nada. Hay valoraciones y se hacen referencias a actuaciones de Tracasa Mercado, pero que en realidad quien tiene la responsabilidad en su caso, es Tracasa Instrumental que contrata, a su vez, con Tracasa Mercado y es el valor del importe, la no especificación que se haga de esos terceros. Es decir, por qué no Tracasa Mercado ponía de manifiesto o informaba al Gobierno de que se estaba contratando con un tercero y por qué se estaba contratando y no se incluían en la facturación expresamente esas contrataciones. No se decía que esto se estaba realizando por Tracasa Mercado.

Ya no voy a entrar ahora, porque creo que no procede, en si el trabajo hecho por la Cámara de Comptos a la hora de convertir unas horas de Tracasa Mercado en otras, en equivalentes, porque además, ya ha llegado a decir que no encuentra cómo puede hacer esa equivalencia, ni si consta o no consta la justificación del 10 por ciento, cosa que también quisiera decir. En el año 1985 ya se hablaba de esto, se realizaba un recargo sobre las tarifas de un 15 por ciento a los gastos originados, incluido el ITE, aquel Impuesto del Tráfico de Empresas que existió antes del IVA, *in illo tempore* también. Y este sistema se adoptó, decía la Cámara de Comptos, por las dificultades de disponer de criterios útiles para su realización. Es decir, seguimos todavía arrastrando un sistema en el que nadie nos justifica. Creo que en la Cepen no hay un criterio claro, ni hay ningún informe que justifique de que cuando se realizan trabajos entre las empresas públicas había que cargar un 10 por ciento. No sabemos si es de gastos generales o de qué, pero bueno eso está ahí también.

Por lo tanto, yo creo que sí hay referencias a Tracasa Mercado de las que usted no ha hecho referencia porque creo que además, o ha valorado que eso, pídasle la explicación a Tracasa Instrumental que nosotros hemos facturado a nuestro precio. Pero la Administración no sabe a qué precio han facturado ustedes, no sabe, porque Tracasa Instrumental a la Administración nunca le ha dicho que estaban ustedes realizando esos trabajos, aunque lo supieran, yo supongo que lo supieran. Supongo que la relación y la ruptura entre las dos, el corte entre las dos Tracasas no es algo que se dice, esto así y esto allí, sino que el propio informe de la Cámara de Comptos también lo dice.

En definitiva, yo creo que hay cuestiones a mejorar, hay cuestiones a plantear. Desde luego, quería decir también que en el periodo posterior al año 2018, digamos la interpretación que ustedes hacen de funcionamiento ordinario, funcionamiento ordinario no es igual a objeto social, señor Ayerdi, es una interpretación un tanto forzada y un tanto, yo reconozco que era contradictoria entre los propios Servicios de Intervención de la Administración.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Amaitu duzu denbora, bai?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí termino ya. Era contraído pero por lo tanto, al final ha tenido que haber una instrucción general y la que ha puesto ya de manifiesto un criterio que creo que es lo que hay que seguir. Por lo tanto, yo creo que hay que pedir respeto al trabajo de la Cámara de Comptos, mejorar en todo lo que haya que mejorar y aclarar algunas cuestiones que todavía siguen sin aclarar. Y si el señor Pérez-Nievas quiere ir a la Fiscalía, yo le invito a que vaya, ya verá usted lo que le pasa en la Fiscalía.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): Ongi, eskerrik asko. Ahora, señor Consejero, no necesita receso, entonces dispone de diez minutos aproximadamente para la réplica.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Ayerdi Olaizola): Casi voy a empezar por donde ha terminado el señor Araiz. Efectivamente, manifestar desde mi punto de vista todo el respeto al informe de la Cámara de Comptos, insisto, por supuesto, manifestar, efectivamente, que algunas de las deficiencias que recoge la Cámara de Comptos ahí están, son ciertas, como bien lo ha expresado y en ese sentido ayer, lo decía también el señor Lecumberri y también lo decía el señor Asiain. Es decir, esas deficiencias se han recogido y no solo eso, sino se está trabajando desde ya, con una disponibilidad de mejora continua y además, muchas de ellas ya aplicadas y otras en proceso de mejora. Con lo cual, yo creo que en ese sentido, esa es la vocación del Gobierno desde luego, cada vez que recibe un informe de la Cámara de Comptos. Y yo, desde luego, en esa conclusión general, me quiero quedar.

De hecho incluso en lo que, como ya he señalado en mi primera intervención, en lo que afecta a las facturaciones cruzadas entre Tracasa Mercado y Tracasa Instrumental, con una previsión de descenso claro, de esos entornos a 700-800.000 euros a una disminución este año por debajo de 500.000 y una previsión el año que viene por debajo de 200.000, con decisiones tan importantes como la movilización en la adscripción de algunas personas que estaban en Tracasa Mercado moverlas a Tracasa Instrumental, que se ha tomado este año, entre otras cuestiones. Insisto, seguramente no, afirmo que alguna de las cosas que dice, que usted señalaba y que ha señalado la Cámara de Comptos, es así, no estaban bien hechas y corresponde corregirlas. En ese sentido no hay nada que objetar.

En el ámbito normativo, la cuestión de la interpretación normativa, nos dio trabajo en la legislatura pasada. Yo recuerdo que, antes decía que fui nombrado Presidente de Tracasa Mercado en mayo del 2017, aunque la decisión se tomó en el 2016 y es verdad que coincidió mayo del 2017, después la Ley Foral del año 2008. Efectivamente, vivimos aquellas interpretaciones contradictorias entre algunos interventores y otros interventores sobre cómo interpretar lo del gasto del funcionamiento ordinario. En fin, todo aquello tuvo ese debate y ese recorrido, porque efectivamente cuando una norma tan importante como la Norma de Contratación varía, o cuando se traspone una Directiva y encima al trasponer se toma la decisión de hacer un añadido que no estaba en ningún sitio, sólo ponerlo en Navarra, que luego no se concreta, que no se define, aquello efectivamente generó mucho debate. Y es cierto que en la medida de que tanto los servicios jurídicos de las dos Tracasas como los de Cepen entendían que la interpretación era una determinada, discutible, efectivamente, como todas las cosas en la vida, como así ha resultado, así fue y así ha terminado en este criterio del año 2020, las Tracasas, digamos, adoptaron la interpretación normativa de sus servicios jurídicos y de la propia Corporación Pública Empresarial. Quiero decir que lo que sí es claro, es que no se tiraron a la piscina a incumplir una norma, esto es absolutamente evidente, que luego esto pueda generar su debate como se recoge en el informe, así es.

Es más, ahora mismo, lo he dicho al principio, está en tramitación el Decreto de entes instrumentales y yo me imagino que estas cosas y otras, quizás también vuelvan a estar en el debate, me imagino, porque no olvidemos que este tipo de decisiones de coletillas inciden en la gestión diaria de la actividad de las sociedades y desde ese punto de vista, me imagino que están en el debate como es lógico.

Poco más que señalar. Sí, efectivamente yo creo que en la facturación, así como le digo, que en el Consejo de Administración de Tracasa Mercado yo sí recuerdo, el análisis de los informes o de la situación jurídica generada por la transposición de la Directiva primero, y luego por el tema de la nueva legislación de contratos, el tema de cómo se facturaba o no, evidentemente, nunca fue una cuestión que llegará a los Consejos de Administración en ese, era un tema mucho más operativo y menor. Y poco más, por lo tanto, en ese sentido que añadir.

En cuanto a lo que me decía el señor Pérez-Nievas, sí a mí también me ha sorprendido el tono de la intervención, en fin, yo creo que me ha dicho una cosa y la contraria. Me decía que echo balones fuera y luego a la vez, ha hecho una referencia a la que la parte jurídica era una cuestión clave del informe y creo que en esa parte he entrado, creo que he opinado claramente sobre lo que el informe de la Cámara de Comptos señalaba. He tratado de explicar el punto de vista que desde Tracasa Mercado y desde la Corporación Pública Empresarial se tenía sobre esa cuestión. Luego lo que sí he hecho, evidentemente, es procurar ser consciente del carácter con el que acudo a esta comparecencia, que entiendo que es como Presidente de Tracasa Mercado y en ese sentido, creo que me he limitado lógicamente a esta cuestión cuando además, el señor Cigudosa ayer, creo que con un tono exquisito y creo que además, con una mirada de futuro y un ánimo absoluto de mejora, hizo la intervención que hizo. Yo, desde luego, también creo que sobra la apreciación que ha hecho sobre el señor Cigudosa, se lo tengo que decir con toda sinceridad, desde luego, aparte de las apreciaciones que usted ha hecho sobre la propia Cámara de Comptos.

Respecto al tema de la Fiscalía sí o no, yo creo que se le ha respondido por activa y por pasiva. La Cámara de Comptos, en el propio ejercicio de su función, ha decidido que esta cuestión no tenía que ir a la Fiscalía. Es que no hay nada más que decir y el Gobierno, evidentemente, considera que tampoco, si es que tampoco, es así. Nada más, señor Pérez-Nievas, si la cosa tampoco tiene mucha más cuestión. Creo que no tiene otro tema, igual que cuando sucedió en la cuestión de Ultzama, se valoró que sí, bien, ya está. Por el hecho de que una sí, no quiere decir que otra sí, cada situación requiere un análisis separado diferente, como es lógico.

Respecto a lo apuntado por los señores Lecumberri y Asiain, yo creo que totalmente de acuerdo con sus valoraciones, totalmente de acuerdo también con el comentario sobre el conocimiento, sobre la complejidad de los procesos, sobre dónde está el conocimiento, yo creo que es clarísimo que el conocimiento está en el perímetro de lo público. Creo que es evidente también, cuáles son las razones que han hecho que en algunos elementos o niveles críticos de lo que es la Administración, pueda haber dificultades de tener el número de perfiles y con los perfiles adecuados a las complejidades del entorno actual. Lo hemos dicho, tasa de reposición, limitaciones de crecimiento del capítulo 1. Yo creo que son cuestiones que nos han condicionado mucho y creo en ese sentido que el conocimiento que está en las sociedades públicas es un conocimiento que desde luego, está en el perímetro de lo público, claramente.

Como siempre nos tenemos que enfrentar, igual que sucede también a veces, con el conocimiento que está dentro de lo que es la Administración, con que a veces el conocimiento está en manos de algunas personas y la clave que tenemos o esa necesidad siempre de asegurar que el conocimiento no está solo en las personas sino que de las personas pasa a la organización. Pero esto es una preocupación que tanto puede afectar a la propia Administración, como a la sociedad pública. Solemos decir muchas veces y a veces nos ha pasado si una persona que tiene un conocimiento clave se nos jubila, nos genera una dificultad y esto es un reto que a veces nos lo hemos enfrentado tanto en la propia Administración, pero también puede pasar lo mismo en una sociedad pública. De ahí la necesidad también de reflexionar sobre eso, sobre cómo hacemos que los conocimientos claves que tienen personas claves, sea en la Administración, sea en las empresas públicas, no se vayan si esas personas se van de sus puestos de trabajo, sino que permanezcan como un patrimonio del sector público en este contexto. Esa es otra mirada también, desde mi punto de vista, importante. Y poco más que decir.

Informe de la Cámara de Comptos, respeto total, Tomar muy en consideración sus reflexiones. Seguir aplicando, digo seguir porque ya se está aplicando, en muchas o la mayoría de las recomendaciones. Y en el tema jurídico una vez que en mayo del 2020 el campo está claro, aplicar la normativa ya con contundencia y claridad. Si hay evoluciones en el futuro, nos tendremos que adaptar a los cambios normativos que pueden producirse, si es que se producen. Por mi parte poco más que señalar.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Solana Arana): De acuerdo, gracias, señor Consejero. No he dicho al finalizar el portavoz de EH-Bildu que nos faltaban otros dos portavoces, quiero excusar porque así lo han solicitado, que excusemos su ausencia al portavoz de Podemos-Ahal Dugu, el señor Buil y no quería cerrar la selección sin decirlo. Gracias, Consejero. Gracias, señora Arrizabalaga, también. Nahi duzuen arte, beti ere zuei berdin, izan ongi eta nahi duzuen arte.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 55 minutos).

